

Tacna,

19 SET. 2018

OFICIO MULTIPLE N° 154 -2018-AGP-D.UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR(A):
DIRECTOR(A) DE INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA

Presente.-

ASUNTO : EXONERAR A DOCENTES Y ESTUDIANTES DE ACTIVIDADES

REFERENCIA : EVALUACION CENSAL DE ESTUDIANTES 2018

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que los días 22, 23 y 24 de octubre se llevará a cabo la Evaluación Censal para el nivel secundaria y los días 5 y 6 de noviembre para el nivel primaria. En ese sentido, su despacho debe implementar las siguientes acciones:

1. Exonerar los docentes de 4to de primaria y de 2do de secundaria, de las áreas de Comunicación, CTA, Matemática e Historia, Geografía y Economía, de las actividades extracurriculares y comisiones de trabajo internos y externos con la finalidad de que dichos docentes puedan gestionar su tiempo en la mejora de los logros de aprendizaje de los estudiantes de la institución educativa que Usted lidera.
2. Exonerar a los estudiantes de 4to de primaria y 2do de secundaria de actividades extracurriculares, participación en desfiles, concursos internos y externos y demás actividades, con la finalidad que gestionen su tiempo en la mejora de los logros de sus aprendizajes.
3. Socializar con los padres de familia de su institución educativa la importancia de la Evaluación Censal 2018 para que asuman el compromiso de apoyar a sus hijos en el logro de sus aprendizajes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. GRACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL TACNA

GLTC/D.UGEL.T
MJGA/J.AGP
c.c. archivo